RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE : CONTR 2019/40719
TITULO: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
TIPO DE CONTRATO: Servicio **TRAMITACIÓN:** Ordinaria
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Dirección General y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de marzo de 2019, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la solicitud formulada por el Gabinete de Planificación, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señala que el Órgano de Contratación procederá, una vez completado el expediente de contratación, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el contrato.

A la vista de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 22 de febrero de 2016, (BOJA núm. 39 de 26 de febrero).

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación titulado: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3.- Autorizar el crédito por importe de 44.847,43 euros con cargo a la partida presupuestaria:
1300170000 G/44B/61000/00 A1611018M3 2016000169
4.-Ordenar la iniciación del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante procedimiento ABIERTO.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: Susana Magro Andrade

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA